

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA****Aprobación definitiva del programa de actuación urbanizadora de la actuación integrada AI Z1 SAU-1 de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Zambrana**

El Pleno del ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 2023, aprobó inicialmente el programa de actuación urbanizadora SAUI-1 de Zambrana de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Zambrana, promovido por la compañía mercantil Gobeia Heritage, SL y transcurrido el periodo de información pública mediante inserción de anuncio en el BOTHA número 43 de fecha 12 de abril de 2023, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, ha sido aprobado mediante Decreto de Alcaldía número 2023/0089.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156.5 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco, se procede a su publicación acompañado de un extracto de sus contenidos:

Ámbito objeto de ejecución: sector de suelo apto para urbanizar de carácter industrial SAUI-1 de Zambrana, delimitado por la 11ª modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento, el cual cuenta con una superficie total de 29.511 m², y tiene prevista una edificabilidad total de 0,70 m²c/m²s sobre rasante y 0,70 m²c/m²s bajo rasante.

La unidad de ejecución delimitada por el presente programa de actuación urbanizadora tiene los siguientes linderos:

- Norte: camino rural y carretera foral A-3126.
- Sur: parcela urbana 11 del polígono 1.
- Este: camino rural.
- Oeste: calle Real que comprende la carretera A-3126.

Sistema de actuación: sistema de concertación.

Ordenación pormenorizada: superficie total de 29.511,00 m², encontrándose la superficie total señalada, en virtud de lo dispuesto en la modificación puntual de las normas subsidiarias, distribuida de la siguiente forma:

- b12 Industrial aislada: 20.844 m².
- f11 Espacios libres: taludes y espacios de borde: 6.164 m².
- e12 Comunicaciones: calles: 1.579 m².
- e21 Comunicaciones: peatonales: 924 m².

Plazos: fase única, estimándose según el proyecto de urbanización, un plazo de duración de 8 meses.

En Zambrana, a 17 de mayo de 2023

El Alcalde-Presidente

AITOR ABECIA JIMÉNEZ DE ABERASTURI